

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno político.

Dirección de Gobierno, Protección y S. P.—Núm. 194.

Recomendando la captura de los sujetos que se expresan.

*El Juez de 1.ª instancia de Villalon con fecha 8 del actual me remite el exorto siguiente.*

«D. José María Barban, Juez de 1.ª instancia de esta villa y su partido.—Al Sr. Gefe político de la provincia de Leon y demas autoridades ante quienes este mi exorto requisitorio fuere presentado, precedida su aceptacion y cumplimiento hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del escribano refrendante se sigue causa criminalalzada por el Alcalde de Mayorga en veinte y uno de Febrero próximo pasado, contra Manuel y Fernando Fonlar, Lorenzo García y José Delgado vecinos de Matanza, por el daño hecho en el arbolado del monte de San Martin de Valdepueblo, propio del Excmo. Sr. Conde del Montijo: en cuya causa por auto quince de Marzo último se decretó prisión y embargo de bienes de los ya referidos, y á fin de que tuviese efecto se exortó al Sr. Juez de 1.ª instancia de Valencia de D. Juan á cuyo partido está agregado el nominado pueblo de Matanza, el cual ha sido devuelto manifestando no podia tener efecto aquella por no haber podido ser habidos á pesar de las muchas investigaciones hechas al intento, y después de practicadas posteriormente otras mas para averiguar el paradero de los encausados, he dictado el auto que copio en seguida.—Librense requisitorios á los Gefes políticos de Burgos, Logroño, Palencia, Leon, Valladolid, Cáceres, Badajoz y Zamora para la captura de los que resultan reos, insertándose las señas. Juzgado de Villalon y Mayo tres, año del sello, doy fé.—Barban.—Ante mí, Lorenzo de Torres y Gil.—Y á fin de que tenga efecto la captura de

Manuel y Fernando Fonlar, Lorenzo García y José Delgado, acordé expedir este exorto, por medio del cual os requiero en nombre de S. M. la Reina nuestra Señora; y en el mio os ruego, le acepteis y mandeis cumplir, insertando las señas individuales y ropa con que visten en el Boletin oficial de esa provincia, para en el caso de ser habidos, conducirles con la debida seguridad á este tribunal, devolviéndome el presente evacuado á la mayor posible brevedad por el mismo conducto que le recibe; pues en lo asi hacer administrará V. S. justicia, é yo haré al tanto siempre que los suyos vea ella mediante. Dado en Villalon y Mayo cinco de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José María Barban.—Por su mandado, Lorenzo de Torres y Gil.»

*Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á los fines que apetece el espresado Sr. Juez. Leon 12 de Mayo de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.*

#### Señas de los reos.

Fernando Fonlar, edad 40 años, delgado, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz afilada, cara menuda. Viste chaqueta y calzon de paño rojo usado, botas de cuero, sombrero bajo viejo.

Manuel Fonlar, edad 37 años, estatura 5 pies, grueso, pelo y ojos castaños, nariz roma, cara redonda, color bueno. Viste chaqueta y calzon de paño oscuro usado, botas de cuero, sombrero chato.

José Delgado, de 18 años, estatura 5 pies, delgado de cuerpo, pelo y ojos castaños, nariz regular, poca barba, cara delgada, color trigueño. Viste chaqueta y calzon de estameña negra, chaleco id. azul, botas de cuero, sombrero chato.

Lorenzo García, de 40 años, estatura regular, color moreno, barba id. Viste chaqueta, calzon y botines de paño rojo usado, sombrero calañés.

Continúa la lista de los procuradores fiscales principales de ganadería y cañadas, establecidos en las provincias por donde pasan y pastan los ganados de la cabaña española, y de los que como auxiliares y sustitutos hay en los partidos y distritos que se espresan.

DISTRITOS.	PROCURADORES FISCALES.
<b>PROVINCIA DE CORDOBA.</b>	<b>D. FRANCISCO SOLANO DE HORCAS (interino.) Córdoba.</b>
Partido de Baena.	D. José Valladares.
— Córdoba.	D. Francisco Solano de Horcas.
— Bajalanca.	D.
— Fuente Ovejuna.	D. Diego Cabezas y Lopez.
— Hinojosa del Duque.	D. Antonio Perez de Perca.
— La Carlota.	D.
— Lucena.	D. Rafael Gimenez.
— Pozoblanco.	D. Bartolomé Ciriaco Herrero.
— Rute.	D.
<b>PROVINCIA DE CUENCA.</b>	<b>D. VALENTIN CORRAL Y LOZANO. Cuenca.</b>
Partido de Belmonte.	D. Luis Portillo.
— Cañete de Cuenca.	D. Ramon Maria.
— Cuenca.	D. Patricio Cerdan.
— Huete, distrito occidental.	D. Mariano de la Encina.
— Idem, distrito oriental.	D. José Omedilla (sustituto temporal).
— Motilla del Palancar, distrito occidental.	D. Hermenegildo Sevilla.
— Idem, distrito oriental.	D. Pedro Maria Navarro.
— Priego.	D. José Cobo.
— Requena.	D. José Marquina y Cerdan.
— San Clemente.	D. Nicolás Herrero y Moral.
— Tarancon.	D. Alfonso Briz.
	Licenciado D. Manuel Esteban Alouso.
<b>PROVINCIA DE GRANADA.</b>	<b>D. JOSE MARIN (interino.) Granada.</b>
Partido de Baza.	D. Juan José Carmona.
<b>PROVINCIA DE GUADALAJARA.</b>	<b>D. JOSE MARIA MEDRADO en. Marchamalo.</b>
Partido de Atienza, distrito occidental.	D. Valentin Fernandez Manrique.
— Idem, distrito oriental.	D. Santiago Garces.
— Brihuega, distrito occidental.	D.
— Idem, distrito oriental.	D.
— Cifuentes.	D. José Batanero.
— Guadalupe.	D. Celestino Tomás de la Sen.
— Molina.	D. Antonio Malo.
— Pastrana.	D. Dionisio Sanchez Mollejas.
— Saedon.	D. Felipe Alba.
— Sigüenza, distrito oriental.	D. Rafael Asejo.
— Idem, distrito occidental.	D. Leonardo Salvador.
— Tamajon.	D. José Juaranz.
<b>PROVINCIA DE JAEN.</b>	<b>D. PEDRO CANO (interino.) Jaen.</b>
Partido de Alcalá la Real.	D. José de Frías.
— Andujar.	D. Juan Nepomuceno Gil.
— Baeza.	D. Francisco de Paula Montoro.
— Cazoria.	D. Nicolás Martínez.
— Huelma.	D. Juan Salgado.
— Jaen.	D. Pedro Cano (interino).
— La Carolina.	D. Lorenzo de Lara.
— Mancha Real.	D. Bartolomé de Leon.
— Martos.	D. Juan Muñoz Martínez.
— Segura de la Sierra.	D. Ciriano Olivares.
— Ubeda.	Licenciado D. Bartolomé Guerrero y Moya.
— Villacarrillo.	D. Antonio Fermín Marin de Fuentes.
<b>PROVINCIA DE LEON.</b>	<b>D. MAURICIO GONZALEZ UNZUE (interino.) Leon.</b>
Partido de Astorga.	D. Luis Prieto (habilitado).
— La Bañeza.	D. Pedro Terrero.
— La Vecilla de la Encartacion.	D. Adriano Gutiérrez.
— Leon.	D. Mauricio Gonzalez Unzue.
— Murias de Paredes.	Licenciado D. Patricio Quirós.
— Riaño.	D. Timbilio Carril.
— Sahagun.	D. Manuel Guza Mateo.
— Valencia de D. Juan.	D. Apolinario Posadilla.

## DISTRITOS.

## PROCURADORES FISCALES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.	D.	(interino.) . . . Logroño.
Partido de Alvaro. . . . .	D. Cándido Martínez. . . . .	Alvaro.
— Arnedo. . . . .	D. Manuel Maza. . . . .	Muñilla.
— Calahorra. . . . .	D. Mateo Losa. . . . .	Alcanadre.
— Cervera del río Alhama. . . . .	D. Bonifacio Pastor. . . . .	Aldochueta de Valdeperillo.
— Haro. . . . .	D. Mariano Zorrilla de Velasco (habilitado). . . . .	Brías.
— Logroño. . . . .	D. Gabriel Ayala. . . . .	Harmilleja.
— Nájera, distrito norte. . . . .	D. Antonio Escudero. . . . .	Badarua.
— Idem, distrito meridional. . . . .	D. Félix Velazquez. . . . .	Brieva.
— Santo Domingo de la Calzada. . . . .	D. José María Hermosillo. . . . .	Sto. Domingo de la Calzada.
— Torrecilla de Cameros. . . . .	D. Isidoro Fruite de Tejada. . . . .	Torrecilla de Cameros.
<p>PROVINCIA DE MADRID.</p> <p>{ D. MANUEL FERNANDEZ DEL POZO. Calle de Relatores, número 16, cuarto segundo. D. JEAN DE DIOS BRIEVA (habilitado). Calle ancha de S. Bernardo, número 37, cuarto principal.</p>		
Partido de Alcalá, distrito central. . . . .	D. Gregorio de Colzada. . . . .	Alcalá de Henares.
— Idem, distrito norte. . . . .	D. Felipe Ahijón. . . . .	Daquazo Arriba.
— Idem, distrito meridional. . . . .	D. Atanasio Alonso. . . . .	Campo Real.
— Idem, distrito occidental. . . . .	D. . . . .	
— Buñago. . . . .	D. Manuel Gil. . . . .	Gascones.
— Chinchón. . . . .	Dr. D. Santiago Orea. . . . .	Carabueña.
— Colmenar Viejo, distrito central. . . . .	D. Tomás Rojas Ortega (sustituto). . . . .	Idem.
— Idem, distrito norte. . . . .	D. Alfonso Ros. . . . .	Colmenar Viejo.
— Idem, distrito occidental. . . . .	D. Martín Altozano. . . . .	Miraflores de la Sierra.
— Getafe. . . . .	D. Crisanto López Muñoz. . . . .	S. Lorenzo del Escorial.
— Madrid. . . . .	Licenciado D. Dionisio Rico. . . . .	Carabanchel alto.
— Navalcarnero. . . . .	D. Juan Fernández (interino). . . . .	Barrio de la Plaza de Toros, calle de Livia, núm. 5.
— San Martín de Valdeiglesias, dist. orient.	D. Francisco del Maza. . . . .	Brunete.
— Idem, distrito occidental. . . . .	D. Angel Rodríguez de Arce. . . . .	S. Martín de Valdeiglesias.
	D. Pedro María Linares. . . . .	Cadalso.
<p>PROVINCIA DE MURCIA.</p> <p>D. MANUEL BARRUEVO Y ARCAÑA (inter). Murcia.</p>		
Partido de Carabaca. . . . .	D. Sebastian Sanz de la Fuente. . . . .	Carabaca.
— Cieza. . . . .	D. José Martínez Ruiz. . . . .	Cieza.
— Lorca. . . . .	D. Marcos Sánchez y Sánchez. . . . .	Puerto de Lumbreras.
— Mula. . . . .	D. Pedro Pablo Parraga. . . . .	Mula.
— Murcia. . . . .	D. Santiago Osa. . . . .	Murcia.
— Totana. . . . .	D. Máximo Martínez. . . . .	Totana.
— Yecla. . . . .	D. Tomas Diaz. . . . .	Yecla.
<p>PROVINCIA DE PALENCIA.</p> <p>{ Sr. VIZCONDE DE VILLANDRANO. . . . . Palencia. D. MIGUEL JUNCO (sustituto). . . . . Idem.</p>		
— Partido de Astudillo. . . . .	D. Mariano Izquierdo. . . . .	Astudillo.
— Baltanás. . . . .	D. Juan Bustillo Villazán (sustituto). . . . .	Idem.
— Carrion de los Condes, distrito oriental.	D. Vicente Laíron de Guevara. . . . .	Baltanás.
— Idem, distrito occidental. . . . .	D. Andrés Garrachón. . . . .	Villasirga.
— Carverá del río Pisuegra. . . . .	D. Bartolomé Durante. . . . .	Cervatos de la Cueva.
— Frechilla. . . . .	D. Cesario Costo. . . . .	Lores.
— Palencia. . . . .	D. Antonio Paredes García. . . . .	Frechilla.
— Saldaña. . . . .	D. Julian Casado. . . . .	Palencia.
	D. Francisco Díez. . . . .	Saldaña.
<p>PROVINCIA DE SALAMANCA.</p> <p>D. DIEGO LOPEZ. . . . . Salamanca.</p>		
Partido de Alba de Tormes. . . . .	D. Juan Manuel Flores. . . . .	Alba de Tormes.
— Bejar. . . . .	D. Atanasio Redondo. . . . .	La Nava.
— Ciudad-Rodrigo. . . . .	D. Demetrio Durán. . . . .	Fuenteguinaldo.
— Ledesma. . . . .	D. Cándido López Niño del Rincon. . . . .	Ledesma.
— Peñaranda de Braçamonte. . . . .	D. Luis Rodríguez de Solís. . . . .	Peñar. de Braçamonte.
— Salamanca. . . . .	D. Vicente Blanco. . . . .	Salamanca.
— Seguros. . . . .	D. José Losada. . . . .	Seguros.
— Vitigudino. . . . .	D. Tomas Sendin. . . . .	Vitigudino.
<p>PROVINCIA DE SANTANDER.</p> <p>D.</p>		
Partido de Reinoso. . . . .	D. Francisco García de los Ríos. . . . .	La Miña.

(Se continuará.)

Para que se inquiriera quienes fueron los robadores de unos carneros.

*El Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga me comunica con fecha 8 del actual lo que sigue.*

»A consecuencia de haberse robado en la noche del dos del corriente, nueve carneros de los corrales ó casas de monte de Palázuelo de Origo, do llaman la Mazora, se ha formado en este Juzgado la correspondiente causa de oficio. Por auto proveído en este día he mandado entre otras cosas, se oficie á V. S. para que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia, las señas que resultan á fin de que los Alcaldes y demas autoridades averigüen si en sus respectivos pueblos existen dichos carneros ó si habiéndolos matado por las pieles pueden ser descubiertos los autores del robo, en cuyo caso se les arreste y conduzca á disposición de este Juzgado.»

*Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial á los fines que desea el espresado Sr. Juez. Leon 12 de Mayo de 1849.—Agustín Gomez Inguanzo*

*Señas de los carneros robados.*

Tres de ellos negros, uno blanco con una muezra en la oreja izquierda en la parte de atrás, otro blanco con la seña de dos cortadas en la oreja izquierda por la parte de adelante, otros dos blancos con ambas orejas cortadas la derecha por la parte de adelante y la izquierda por la de atrás, dos carneros negros con la marca de forde en ambas orejas y ademas en la derecha un agujero redoado.

Núm. 196.

### Intendencia.

Habiendo dispuesto en uso de las facultades que me competen, separar á D. Pantaleon Ramos del cargo de Recaudador de Contribuciones Directas de esta provincia, y nombrar para que le desempeñe, á la Señora Viuda de Salinas y Sobrino, todo lo que tiene efecto desde 1.º del próximo entrante mes de Mayo, y siendo admisibles con arreglo á la Instrucción de 5 de Setiembre de 1845 aquellas proposiciones, que mejoren las hechas por la casa de Salinas, se anuncia en el Boletín oficial, para que las personas, á quienes pueda acomodar, se presenten á realizar sus propuestas ante mi autoridad, enterándoseles de los requisitos que la Instrucción previene, y de las referidas proposiciones de los Sres. Viuda de Salinas y Sobrino. Leon 29 de Abril de 1849.—Antonio de Halleg.

Núm. 197.

### COMANDANCIA GENERAL.

Regimiento Infantería de Vitoria número 42.  
=Primer Batallon =3.ª Compañía.=Media filiacion del Soldado desertor Alejo Porta hijo de Manuel

y de Manuela Simon natural de las Regueras en esta provincia, oficio labrador, edad 19 años, estatura 5 pies 6 líneas, pelo castaño, ojos id. cejas al pelo, color bueno, nariz ancha, barba lampiña, boca regular.—Zaragoza 6 de Mayo de 1849.—El 2.º Comandante.—Venancio de Valdiviolo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que el espresado Porta, sea perseguido como tal desertor, y capturado puesto á mi disposición, para los efectos que correspondan. Leon 10 de Mayo de 1849.—El Brigadier Comandante general, José Muñoz.

### ANUNCIO OFICIAL.

*El Intendente militar del distrito de la Capitana general de Castilla la Vieja.*

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de provisiones por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1850, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia, el día 21 de Julio inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admission de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán dirigirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreclarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la toas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la eprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valladolid 4 de Mayo de 1849. —Pedro Angellis y Vargas.—Salvador Martín y Salazar, Secretario.